



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

Siendo las diez horas, del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Salón Rojo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, cito en calle Allende, número treinta y uno, Colonia Centro, de la ciudad de Tlaxcala, Tlax; se reunieron las Diputadas y los Diputados integrantes de la **Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes**, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, Diputada Diana Torrejón Rodríguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, y con carácter de Vocales los Diputados: Juan Manuel Cambrón Soria, Bladimir Zainos Flores, y las Diputadas Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Lorena Ruiz García; todos convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quorum y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y procedencia de la solicitud planteada por la Secretaría Nacional de la Diversidad Sexual del Movimiento de Regeneración Nacional para instaurar la reducción del 50% del costo total del trámite de cambio de identidad de género en el Registro Civil del Estado de Tlaxcala.
- 4.- Análisis, discusión y procedencia sobre el contenido de la Recomendación General 45/2021, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a procedimiento penal a ser asistidas por intérprete o traductor de su lengua y cultura.



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

5.-Análisis, discusión y procedencia de la solicitud de la LXVII Legislatura del Estado de Chihuahua, solicitando adhesión para la pronta firma y ratificación del Titular del Ejecutivo Federal de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las personas mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos.

6.- Análisis, discusión y procedencia de la solicitud de defensora de Derechos Humanos y Víctimas del Delito, Félix Pozos Palafox, para que, en observancia de los Derechos Humanos de Salud, exista de manera gratuita elementos de higiene íntima en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de Tlaxcala.

5.-Asuntos Generales.

6- Clausura.

A continuación, en el desahogo del primer punto de la orden del día, la Presidenta de la Comisión, Diputada Diana Torrejón Rodríguez, procedió a realizar el pase de lista correspondiente e informó a los presentes, que de una totalidad de siete integrantes de la Comisión asistieron los siete, declarando la existencia de quórum para sesionar legalmente. Enseguida consulta a los presentes el contenido del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad, desahogando así el segundo punto considerado en el orden del día. Siguiendo el curso del orden del día, pasó a abordar el numeral tres relativo al Análisis, discusión y procedencia de la solicitud planteada por la Secretaria Nacional de la Diversidad Sexual del Movimiento de Regeneración Nacional para instaurar la reducción del 50% del costo total del trámite de cambio de identidad de género en el Registro Civil del Estado de Tlaxcala; informando la Diputada Diana que a la Comisión que preside le fue turnada en Comisiones Unidas con la Comisión de Finanzas y Fiscalización de esta Legislatura, en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Soberanía celebrada el día 28 de octubre de 2021, por la Secretaria Parlamentaria, mediante Oficio



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitlotzin".

Número S.P. 0382/2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva Mtra. Laura Alejandra Ramírez Ortiz, el Oficio DIVER - EXT/MOT/-TLAX/002-2021, signado por el Lic. Daniel Sosa Rugerio, Enlace en Tlaxcala de la Secretaria Nacional de Diversidad Sexual de MORENA, y recibido por esta Comisión con fecha veintiocho de octubre del año en curso; y con la finalidad de entrar al estudio y análisis del planteamiento que formuló el peticionario, dió lectura del documento en los siguientes términos:

"Que el pasado mes de Julio de los corrientes, a través de la Secretaría Nacional de Diversidad Sexual en Tlaxcala, se realizó acompañamiento a una persona que se identifica como persona Trans, para obtener el reconocimiento a su identidad a través del cambio de su acta de nacimiento, derivado de ello nos percatamos de:

- A) *"obstáculos burocráticos para obtener el reconocimiento a su identidad como Persona Trans a través del cambio de acta de nacimiento.*
- B) *La falta de información en la página principal del registro civil estatal relativa a los requisitos de trámite correspondiente.*
- C) *Poca claridad de información vertida por los servidores públicos en sus oficinas.*
- D) *La falta de transparencia en los costos de trámite y su valor monetario el que a continuación se describe:*

- 1.- *Acta de Nacimiento actualizada \$234.00 M/N*
- 2.- *Oficio de notificación de cambio de género \$197.00 M/N*



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

3.- Pago de derecho de realización de acta circunstanciada, de nacimiento, y actualizadas \$430.00 M/N

4.- Anotación marginal en el acta primigenia (registro civil municipal) \$134.00 M/N

- Dando un total de \$ 995.00 M/N para realizar el cambio de identidad de Género. Cantidad difícil de pagar para personas Trans, quienes son catalogadas como parte de un sector en condición de vulnerabilidad de la población por precariedad laboral, generada a partir de la discriminación y estigma.

Es por ello que solicitamos su invaluable apoyo, para intervenir ante la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, con la finalidad de instaurar como acción afirmativa la reducción en un 50% el costo total del trámite de cambio de Identidad de Género en el Registro Civil del Estado de Tlaxcala y así garantizar a las personas Trans el Derecho al mismo, al ser catalogado como un sector de la población históricamente discriminado...”

De la lectura anterior, comentaron los presentes la importancia de considerarse que en materia de Derechos Humanos uno de los preceptos fundamentales a garantizar por el Estado Mexicano es el Derecho a la personalidad. Y que con el régimen legal internacional en toda su extensión en materia de Derechos Humanos para que la identidad sexual o de género deje de ser fragmentada o inconsistente, se ha



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

convertido en un movimiento vigoroso para alcanzar la universalidad de todos los derechos humanos, lo que ha sido posible con el compromiso de los Estados Partes; de igual manera reconocen, entre otros, el derecho de libertad, igualdad, no discriminación por razón de sexo, reconocimiento de su personalidad jurídica, agregan que nadie podrá ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, y a tener el derecho a la protección de la ley; resaltando el derecho a la identidad y al nombre, de entre los demás Derechos Civiles y Políticos. Concluyendo los integrantes de esta Comisión con el siguiente Acuerdo: Realizar en Comisiones Unidas un exhorto para que el Estado observe con oportunidad los ordenamientos correspondientes en materia de Derechos Humanos, y que los Servidores Públicos de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, actualicen correctamente el contenido de su página principal de transparencia cuyos datos de información y tabulador de pago de conceptos sea completo y claro para la población, y que en Comisiones Unidas se habrá construir el acuerdo que incluya también el tema de los costos que manifiesta el peticionario.

Continuando con el desahogo del contenido del numeral cuatro del orden del día, relativo a la Recomendación General 45/2021, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a procedimiento penal a ser asistidas por intérprete o traductor de su lengua y cultura; explicó la Presidenta de la Comisión que el quince noviembre del año dos mil veintiuno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación General 45/2021, *"Sobre el Derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimientos de su lengua y cultura"*, con la finalidad de realizar acciones para que el Estado mexicano garantice que las personas indígenas que enfrentan un procedimiento penal reciban asistencia gratuita de personas



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

intérpretes, traductoras y defensoras, que conozcan su lengua y su cultura, dotando facultades a las autoridades correspondientes, o de ser necesario crear nuevas, que salvaguarden de manera plena el derecho de este sector de la población a contar con asistencia adecuada en la defensa de sus derechos. Explicando que la Recomendación General es dirigida a diversas instancias del Gobierno Federal, Congresos Locales, Gobernadoras y Gobernadores de las Entidades Federativas, así como al Titular del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) y los institutos de Defensoría Pública de las Entidades Federativas; al Titular de la Fiscalía General de la República (FGR) y titulares de las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas; a los que plantea que la garantía del debido proceso de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal se encuentra en riesgo ante la falta de personas con conocimiento de su lengua y cultura, pues por lo regular se les apoya traduciendo al español lo que manifiestan, generando imprecisiones en torno a los hechos que tratan de expresar, situación que obstaculiza y afecta su defensa. Bajo este contexto, el Estado se encuentra obligado a garantizar el establecimiento de políticas públicas y/o programas que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute acciones positivas tendentes a satisfacer las necesidades y demandas de diversos sectores de la población mexicana, a efecto de prevenir violaciones a derechos humanos y asegurar su debida protección, respeto y promoción, reduciendo con ello la brecha de exclusión y desigualdad. Después de haber comentado ampliamente el contenido de la presente Recomendación General los participantes en la presente Sesión, se emite el siguiente ACUERDO: El Congreso del Estado de Tlaxcala acepta la Recomendación General número 45/2021, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dirigida al Congreso del Estado de Tlaxcala, e instruye a la Presidencia de esta Comisión para emitir el exhorto correspondiente a las autoridades cuanto a la competencia que se señala en el cuerpo de la Recomendación en cita.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Acorde al listado del orden del día, se procedió al tratamiento del punto identificado con el número cinco, en el que la Presidenta informó que a las Diputadas y Diputados integrantes de ésta Comisión les fue turnado en Comisiones Unidas con la Comisión de Protección Civil, Seguridad, Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, copia del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0070/2021 I P.O. De la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de Estados Americanos, con fecha quince de junio del año dos mil quince. Informando que mediante copia del oficio 111-27/2021 IP. O ALJ-PLEG, que dirige la Diputada Georgina Bujanda Ríos, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua de fecha veintiocho de Octubre del año dos mil veintiuno y recibido por esta Soberanía, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, solicita a la Presidencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, remitiendo copia del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0070/2021 IP.O, mediante el cual informan que la iniciativa que dio origen al citado Acuerdo fue aprobada de urgente resolución en la que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador; y a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que de conformidad con los artículos 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias realicen las acciones conducentes para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, con fecha quince de junio del dos mil quince. El Acuerdo que dirige la Diputada Georgina Bujanda Ríos, presidenta del Honorable Congreso



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

del Estado de Chihuahua, y que para los efectos conducentes procedió a dar lectura del mismo y que se transcribe textualmente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015".

SEGUNDO. - Envíese a las legislaturas de las Entidades Federativas del País, anexando el Acuerdo referido, solicitando su solidaridad y adhesión.

DADO, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Al efecto las y los Diputados integrantes de esta Comisión procedieron a analizar el contenido desde la relevancia que adquiere este tema ante el respeto a la dignidad humana que resulta de la fragilidad que afecta a las personas adultas mayores, que debe contar con una perspectiva transversal y de manera obligada debe abarcar el derecho a la salud con el uso de medicina tradicional y un sistema de cuidados, atendiendo a que se trata de una generación cuya experiencia y fortaleza económica ya fueron entregados a una sociedad que hoy los excluye en la gran mayoría de los casos. Todas las personas adultas mayores tienen derecho a vivir una vejez plena, con salud, independencia, tranquilidad y dignidad, que solo será posible en la medida en que se respeten los derechos humanos durante todo el ciclo de vida. La Presidenta comentó que en el Estado de Tlaxcala, el 8.4% del total de la población son adultos mayores, en consecuencia, urge reconocer a los Adultos Mayores como sujetos plenos de derechos, promover su empoderamiento y alentar su participación en todos los procesos públicos y privados de toma de decisiones que les afecten. Que, de las personas mayores, sobre todo mujeres de más de 70 años, han sido víctima de algún tipo de violencia y abuso; ocho de cada diez personas perciben que existe discriminación hacia su persona por carecer de fuerza física para evitar ser vulnerados. Lo anterior da cuenta que en nuestro país existe una baja protección a los derechos humanos de las personas mayores, de ahí que resulta necesario respaldar la firma del instrumento internacional que garantizará una completa observancia a los Derechos Humanos de las personas mayores, en ese sentido las y los integrantes de ésta Comisión **ACUERDO:** Que el contenido del Acuerdo emitido por la LXVII Legislatura del Congreso de Chihuahua es importante y necesario, ya que, con base a lo señalado en los ordenamientos jurídicos vigentes, es imperativo hacer lo necesario para impulsar que el Estado Mexicano firme y ratifique la Convención, e incidir en el proceso de armonización de las legislaciones locales y proteger a los grupos vulnerados de Adultos Mayores. Por lo anteriormente



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

expuesto, se instruye a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de Tlaxcala, para que se realice el exhorto correspondiente.

En el punto número seis del orden del día la Presidenta de la Comisión procedió a dar lectura al escrito presentado por la Licenciada en Derecho Félix Pozos Palafox, en su carácter de Activista Social, Defensora de Derechos Humanos y Asesor de Víctimas del Delito, mediante el cual solicitó el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres a un Menstruación Digna, para que en las escuelas públicas del Estado de Tlaxcala, exista elementos de higiene íntima para las mujeres, niñas y adolescentes del Estado; comentando que en Tlaxcala, habitan 1,342,977 habitantes de acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de esta cifra 693,083 son mujeres, lo que representa el 51.6 %. De este porcentaje el mayor grupo oscila entre las edades de los 10 a los 19 años, con una esperanza de vida por mujer de 78 años. Explicando que en este lapso la vida fértil comprende al menos 30 años desde la primera menstruación alrededor de los 14 años, en el inicio de la adolescencia y posterior a los 44 años cuando la ovulación se reduce biológicamente. Anatómicamente la menstruación es un ciclo de 28 días, con 5 días de sangrado donde se desprende el recubrimiento del útero. Debido a lo anterior los productos de higiene para la gestión menstrual se vuelven indispensables y de uso regular, como lo son los tampones, las toallas sanitarias desechables y las copas menstruales. El costo de este producto varía dependiendo de la presentación y la marca, que va de 4 a 5 pesos por toalla, dando un gran total de 66,900.00 pesos en productos menstruales a lo largo de su vida. Costo que pagamos por la única causa de nuestra naturaleza biológica de ser mujeres. El hecho de que las mujeres no cuenten con la información suficiente, o el acceso a productos de higiene como los tampones, las toallas desechables y/o copas menstruales y una atención médica especializada son agravantes del estigma social de la menstruación. Las niñas y



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

adolescentes en situaciones vulnerables son víctimas directas de esta situación sufriendo de ausentismo o deserción escolar e infecciones que las privan igual que a otras mujeres menstruantes en las mismas condiciones, a sus derechos básicos como lo son la salud, la educación y el desarrollo de la libre personalidad. Debido al ciclo menstrual, son 4 o 5 días los que deben ausentarse de su rutina escolar, que en la cuenta al año estos días que faltan resultan equivalentes a poco más de un mes, a diferencia de sus pares del sexo opuesto. Por este motivo urge contar con políticas de atención y políticas públicas que reduzcan y eliminen estas desigualdades. La carencia de recursos económicos para acceder a productos para la menstruación, alientan a las mujeres a buscar alternativas como ropas viejas, trapos, y en casos extremos hasta compresas de hierbas para su ciclo menstrual. Otro problema que se ha detectado es la falta de acceso a agua potable para lavar sus trapos/ropa, lo que deriva en infecciones vaginales o enfermedades, representando un problema de salud de mayor riesgo. En Tlaxcala, la población femenina en promedio gana -por hogar- alrededor de 3,548 pesos al mes. Ahora que, si tomamos en cuenta que este es el ingreso de un hogar y suponemos que hay dos mujeres en la familia, gastarían aproximadamente entre 300 a 350 pesos en toallas femeninas, cada mes. Si es un salario de 3,548 pesos por hogar representa un gasto del 10 o 12 % del mismo. La carencia de recursos económicos para acceder a productos para la menstruación, alientan a las mujeres a buscar alternativas como ropas viejas, trapos, y en casos extremos hasta barro o compresas de hierbas para su ciclo menstrual. Otro problema que se ha detectado es la falta de acceso a agua potable para lavar sus trapos/ropa, lo que deriva en infecciones vaginales o enfermedades, representando un problema de salud de mayor riesgo. o un llamado a la comunidad internacional a romper el tabú en torno a la salud menstrual, y tomar medidas concretas para garantizar que se cambie la mentalidad discriminatoria y se proteja la salud menstrual de las niñas y las mujeres. Ya en otros Estados de la República Mexicana se han considerado



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

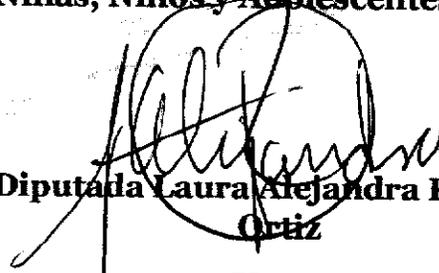
seriamente la progresividad de los derechos humanos de las mujeres, y que en Tlaxcala no deben obviarse. En Tlaxcala es impostergable hacer reformas a las leyes correspondientes para garantizar la equidad menstrual, y se reduzcan las desigualdades sociales, económicas y de género en las que están inmersas muchas mujeres en nuestros municipios y localidades, en consecuencia las y los integrantes de esta Comisión Acuerdan: Que es procedente el impulso progresivo de los derechos humanos de las mujeres y con fundamento en el artículo 1º, 40, y demás disposiciones relativas y aplicables de los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos, en consecuencia es de integrarse la iniciativa correspondiente.

Acto continuo la Presidenta de la Comisión procede a abordar el numeral siete relativo a Asuntos Generales, manifestando los presentes que no existe tema a considerar, razón por la que la Diputada Diana Torrejón Rodríguez, Presidenta de la Comisión, agradeció la asistencia y participación de los presentes y siendo las once horas con treinta minutos de la misma fecha en que se inició declaró formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

Diputada Diana Torrejón Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos,
Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes


Diputada Brenda Cecilia Villantes
Rodríguez

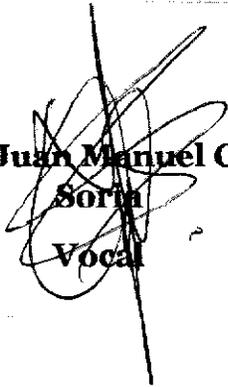
Vocal


Diputada Laura Alejandra Ramírez
Ortiz

Vocal

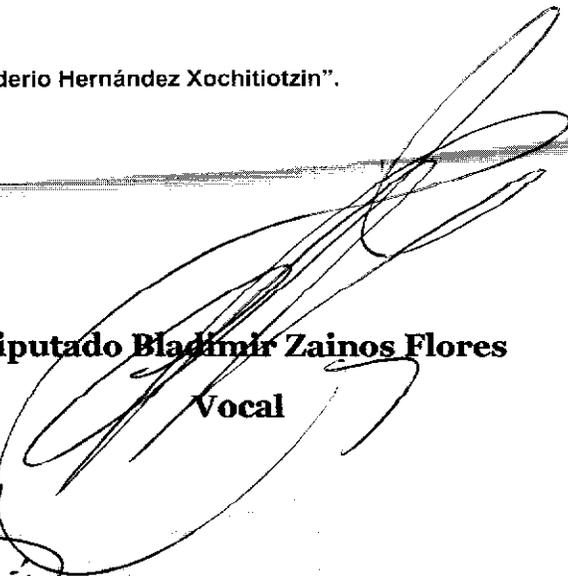


"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".


Diputado Juan Manuel Cambrón

Sorin

Vocal


Diputado Vladimir Zainos Flores

Vocal


Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo

Vocal